

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 269-SCM-2025.**

Alausí, 22 de diciembre del 2025

Ab. Mónica Loza
PREFECTA SUBROGANTE DE CHIMBORAZO
Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 16 de diciembre del 2025, adoptó lo siguiente: **SEXTO PUNTO.-** Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, para que suscriba los siguientes convenios con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo: Mociona que se autorice al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, suscriba los siguiente convenios de delegación de competencias con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo: 1.- Adquisición de bovinos mejorados para el fortalecimiento de la ganadería lechera en el Cantón Alausí, Provincia del Chimborazo. 2.- Mejoramiento de la productividad ovina mediante la dotación de razas mejoradas en el Cantón Alausí, Provincia del Chimborazo. 3.- Mejoramiento de la producción porcina mediante la dotación de cerdas jóvenes mejoradas para los recintos la Esperanza y la Libertad de la Parroquia Multitud Cantón Alausí. 4.- Fomento de producción avícola mediante la dotación de pollos doble propósito y alimento para la comunidad el Frondoso, Parroquia Multitud, Cantón Alausí. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** con cinco votos aprobar la moción planteada. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Autorizar al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, suscriba los siguiente convenios con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo: 1.- Adquisición de bovinos mejorados para el fortalecimiento de la ganadería lechera en el Cantón Alausí, Provincia del Chimborazo. 2.- Mejoramiento de la productividad ovina mediante la dotación de razas mejoradas en el Cantón Alausí, Provincia del Chimborazo. 3.- Mejoramiento de la producción porcina mediante la dotación de cerdas jóvenes mejoradas para los recintos la Esperanza y la Libertad de la Parroquia Multitud Cantón Alausí. 4.- Fomento de producción avícola mediante la dotación de pollos doble propósito y alimento para la comunidad el Frondoso, Parroquia Multitud, Cantón Alausí. Muy a pesar que la competencia es del Consejo Provincial, en el ámbito de Fomento Productivo, se ha solicitado la delegación de competencia a favor del GAD Municipal del Cantón Alausí, para poder ejecutar con los presupuestos participativos, sin embargo, es importante que todas las comunidades deben cumplir con todos los documentos necesarios, previo a la ejecución de los proyectos

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

